

debiendo ventilarse previamente a la discusion del dictamen, el no puede por menos de protestar, pero si está conforme si se acuerda que vuelva a la Comision en virtud de haberlo dado fuera de Ley y costumbre.

10.

El Sr Piqueras rompe el silencio que ha guardado mientras se dirigian censuras al Presidente, hallandose conforme con los descargos que este ha dado, mas cuando se trata de la legalidad del dictamen no puede por menos de sostener esta toda vez que de cinco individuos de que consta la Comision lo suscriben cuatro estrañando mucho que el Sr Abellan que ha asistido a mas de una sesion sin que previamente haya sido citado, diga ahora que no sabia se reunia diariamente la Comision. El dictamen es legal, aunque le falte la firma del Sr Abellan por mas que esta valga mucho, constandole a este Señor que al acordarlo la Comision estaba en sus atribuciones, toda vez que esta se reúne todos los dias.

10.

El Sr Abellan afirma ser inexacto que haya acudido a la Comision sin llamamiento del presidente, y respecto de lo demas necesitaria ver las autorizaciones concedidas a la Comision, que no parece si no que se ha erigido el Ayuntamiento pues resuelve sin dar a este cuenta de sus actos.

10.

El Sr Piqueras insiste en que el primer acuerdo de la Comision al constituirse, fue reunirse se todos los dias para solventar los asuntos que se presentasen. Haciendose cargo de la afirmacion del Sr Abellan de que la Comision se ha erigido en Ayuntamiento, recuerda que al nombrarse se ratificaron todas las autorizaciones concedidas a la que ha sustituido el anterior Ayuntamiento, no siendo sin aun esto necesario para que se reúna siempre que lo estime por